



Boletín Nro.: 6085 14 De Octubre De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Oposiciones no mantenidas	16
Códigos y Aranceles	52



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N.º 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N.º 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N.º 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 2º bis. Dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la presente, aquellos solicitantes de marcas nuevas que tengan interés en que la DIRECCION NACIONAL DE MARCAS resuelva las oposiciones que fueron interpuestas contra su solicitud registral y que se mantuvieran vigentes, deberán de manera obligatoria, abonar una única vez por cada solicitud, el arancel correspondiente a la "Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – TASA SOLICITANTE ART. 2º BIS de Res. 183/18".

Vencido el plazo sin que el solicitante haya abonado la tasa mencionada en el párrafo anterior se procederá, sin más trámite a la denegatoria de la solicitud de registro.

(Artículo incorporado por art. 2° de la Resolución N° 295/2024 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 23/7/2024. Ver art. 3° de la misma norma "CLAUSULA TRANSITORIA".)

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11°- Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.362.

Anexo IV

PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019 actualizada

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el

Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018

y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.— Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA

-www.boletinoficial.gob.ar.

27/05/2019 N° 36828/19 v. 27/05/2019

Fecha de publicación 27/05/2019

ANEXO**TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA**

ARTÍCULO 1º. **Principio general** Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2º. **Declaración Jurada de Medio Término.** Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro.22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3º. – **Cumplimiento extemporáneo.** A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4º. – **Plazo.** La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES. MODIFICADA POR RES INPI 63/2026

Artículo 5º.- Principio general. Las vistas, los traslados, la resolución de los recursos de reconsideración y jerárquicos, las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas y los actos interlocutorios serán notificados en la sede electrónica del usuario.

Toda resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, incluyendo la falta de mantenimiento de una oposición, será notificada mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Todos los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la notificación en la sede electrónica o al de la publicación en el Boletín de Marcas, según corresponda

ARTÍCULO 6º.- **Extensión automática de los plazos para contestación de vistas.** Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15º del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:

Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7º.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8º. - Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

(Título V incorporado por art. 1º de la Resolución N° 275/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 10/10/2019. Vigencia: a partir del día 1º de noviembre del 2019)

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9º - FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10 - INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11 - PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12 - DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

(Título VI incorporado por art. 1° de la Resolución N° 288/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 22/10/2019. Vigencia: a partir del día 15 de noviembre del 2019)

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738384	CHOCO ROSA S.L.	4455226	35
738385	CHOCO ROSA S.L.	4455227	43
742437	SUMMA SOLUTIONS S.R.L.	4455479	9
739597	JOSE ROBERTO GONZALEZ TREJO	4462085	35
740665	DEPAZ LEYVA EDGAR WILDER	4470499	25
741076	OLAGG LTD.,	4477002	42
741844	INCISA DELLA ROCCHETTA PIERO	4477322	33
740617	MORO MAURICIO	4477529	40
744050	CHOCO ROSA S.L.	4492863	35
744051	CHOCO ROSA S.L.	4494471	21
744052	CHOCO ROSA S.L.	4494473	24
745430	RUBIO, JORGE ALBERTO	4504896	33
745431	RUBIO, JORGE ALBERTO	4504897	33
745432	RUBIO, JORGE ALBERTO	4504898	33
745433	RUBIO, JORGE ALBERTO	4504899	33
745548	GUISANDE, FERNANDO JAVIER	4504975	29
745549	GUISANDE, FERNANDO JAVIER	4504976	35
744946	DANIEL ARNOLD AJNOTA TRIGUERO	4505107	18
745307	MUÑOZ MARIANO MARTIN	4505901	16

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
746564	AUTO TIGRE S.A.	4508405	35
746563	AUTO TIGRE S.A.	4508414	35
745843	VALERIO, DAMIAN FRANCIS	4508425	25
745907	BUONCAFF S. R. L	4508428	30
746091	EL RELAMPAGO SA	4508472	43
746424	LUGARISARISTI, MARIO ALBERTO	4508624	25
745901	PROA DE BUENOS AIRES S.A.	4508730	35
745902	PROA DE BUENOS AIRES S.A.	4508731	35
745956	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	4508734	10
745832	GIMENEZ MARIA DE LA MERCED	4512057	25
746180	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA.	4512059	35
746192	LLUIBAROFF, LEON EDUARDO	4512063	35
752377	SCHVARTZER, LEANDRO DAMIÁN	4512085	35
746212	COTO C.I.C.S.A.	4512107	41
745922	FERRER CASALS, MARTIN	4512141	41
746221	DE LUCIA NICOLAS ALFONSO	4512147	3
745683	INDUSTRIAS IBERIA S.A.	4512189	21
744616	PETRELLI, PABLO	4512238	35
748399	BANQUE SYZ SA	4512263	36

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
748413	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4512286	29
746457	ALA IMPORT EXPORT S.A.	4512305	25
748266	FOOD HOLDING S.A.	4512323	35
746001	MOTORARG S.A.I.C.F.I.A.	4512352	11
748405	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4512437	5
745642	GRUPO COLGRAM S.A.	4512456	35
747631	KHAYRAT AL MANAFE GENERAL TRADING L.L.C.	4512469	34
748479	SCARPINO, NOELIA VERONICA	4512475	30
744911	CAFES LA VIRGINIA S.A.	4512561	30
745599	RED LINK S.A.	4512594	36
746562	JOBU S.A	4512604	35
746418	COTEMINAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	4512641	27
746757	SORDELLI, MARIANO MARTIN GABRIEL	4512706	35
745626	BLUECAR S.A.	4512733	8
745811	NELBA CASALI	4512734	3
748400	GRUPO ALMAR S.R.L.	4512743	45
745589	ZITO, JOSE LUIS	4512753	3
748171	GROUP MOBILE S.A.	4512758	35
745586	ZITO, JOSE LUIS	4512768	11

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
745587	ZITO, JOSE LUIS	4512769	3
745588	ZITO, JOSE LUIS	4512770	21
745908	PAGANI PABLO MATÍAS	4512776	30
745173	DEL TORO, LEONARDO	4512778	7
745174	DEL TORO, LEONARDO	4512780	9
745175	DEL TORO, LEONARDO	4512782	21
746822	BIOCHEMICAL S.A.	4512783	29
746842	MWZKR S.A.	4512783	29
745444	BCLOUD S.A.	4512791	42
746033	DATCO S.A.	4512791	42
746519	BOGIATZIAN, OHANES	4512814	20
745828	YPF S.A.	4512848	35
746721	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	4512848	35
747098	AGROFY PAY S.A.U	4512848	35
746110	ARTIC S.A.	4512865	35
746783	PROCHOTSKY MARISA RAQUEL	4512890	33
751306	LICENCIAS S.A.	4512903	30
746626	FURONES, JUAN MANUEL	4512932	35
745312	HIDROMAT S.R.L.	4512942	28

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
745313	HIDROMAT S.R.L.	4512944	12
747101	DESTILADOS ARGENTINOS S.A.	4512958	33
745829	YPF S.A.	4512997	41
746722	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	4512997	41
747097	AGROFY PAY S.A.U	4512997	41
747022	INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S.A	4513024	30
748178	GMRA S.A.	4513108	35
746369	PHARMITEC S.A.	4513122	5
748259	BALIARDA S.A.	4513122	5
745873	BERNÁRDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	4513324	35
745611	EMPRENDIMIENTOS CREATIVO SA	4513326	25
745612	ARIEL TERZI	4513326	25
746132	BULGHERONI, GUILLERMO	4513403	12
747084	CERRO PLATEADO S.A.	4513426	33
748327	FSS S.A.	4513456	29
750936	CANDIA, MARIA CRISTINA	4515455	30
747012	AUTUMNPAPER LIMITED	4515724	41
746843	CLAUSI, FERNANDO ALBERTO	4515819	25
745723	PALMESANO, OSVALDO ANTONIO	4515851	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
746781	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	4515851	30
746685	GEOMACO SAS	4515864	11
746687	SUPERMAT CENTRAL SAS	4515864	11
746976	TELECOM ARGENTINA S.A.	4515871	42
746869	EXO S.A.	4515918	12
746425	CORREA, JAVIER ENRIQUE	4515927	12
746864	GRANJA S.R.L.	4515948	29
746860	RAMALLO NICOLAS MANUEL	4516070	35
746861	RAMALLO NICOLAS MANUEL	4516071	24
746862	RAMALLO NICOLAS MANUEL	4516072	25
745806	BIO-QUIMICA S.R.L.	4516092	36
747137	DE LA FUENTE, RICARDO MARCELO	4516140	32
747138	DE LA FUENTE, RICARDO MARCELO	4516141	43
745694	LEONARDO CRISTIAN LIN	4516212	25
745693	LEONARDO CRISTIAN LIN	4516213	35
746263	BENVENUTI HERMANOS S.A.	4516260	9
746661	CARMIO, JORGE DAVID	4516327	28
746652	OVIEDO EDUARDO ANIBAL	4516343	29
746653	OVIEDO EDUARDO ANIBAL	4516344	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
746561	SIMASKI, CRISTIAN DAMIAN	4516385	41
746264	G Y K SOCIEDAD ANONIMA	4516433	45
746981	DOBLEAYF SRL	4516666	43
746805	FLORES LISANDRO SEBASTIAN	4516705	43
746763	CROS, LARA	4516715	3
746764	CROS, LARA	4516716	14
748949	MABONA S.R.L.	4516718	30
746806	FLORES LISANDRO SEBASTIAN	4516723	43
747106	MOBILART ARG S.R.L.	4516729	35
745708	GASTON GÓMEZ LASSALLE	4516731	20
746196	CALZADO DEPORTIVO AUGUSTO S.A.	4516779	25
749254	FIGUEROA BUSCHMANN RICARDO JOSÉ MARIA	4516780	32
746133	BDFM S.A.	4516797	43
746649	BONOLDI GASTON SEBASTIAN	4516797	43
746633	PEREZ SALAS GERMAN	4516803	36
747013	FX AIRGUNS AB	4516813	9
748829	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4516827	5
747906	ALIBA S.A.	4516832	35
747907	ALIBA S.A.	4516833	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
749255	FIGUEROA BUSCHMANN RICARDO JOSÉ MARIA	4516875	35
746598	SANTIAGO MANUEL NOSIGLIA	4516914	41
746841	CV TRADING SRL	4516940	43
746991	ALPARAMIS S.A.	4516948	25
746865	TRIAS, ENRIQUE PABLO	4516964	43
745704	PROA DE BUENOS AIRES S.A.	4517013	35
746771	OLMOS, RAUL DARIO	4517031	30
746772	OLMOS, RAUL DARIO	4517050	35
746078	MIKE LYNCH S.R.L.	4517072	28
746599	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4517080	1
746600	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4517081	5
746536	IGUI WORLDWIDE PISCINAS LTDA.	4517098	28
748823	BENITEZ, DARIO RUBEN	4517139	5
748824	BENITEZ, DARIO RUBEN	4517140	29
748825	BENITEZ, DARIO RUBEN	4517141	30
747074	BERBEGLIA MARIANA LORENA	4517156	36
746522	GANDARA MARTIN PABLO	4517214	25
745735	MENDEZ, MAXIMILIANO JOSE	4517216	35
746676	PAOLINI HORACIO JUAN	4517227	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
745715	CACERES XOANA SOFIA	4517255	25
745914	ESSENTIAL EXPORT, LIMITADA	4517255	25
748803	FAFIAN, VALERIA ALEJANDRA	4517286	30
746096	TEKNAL S.A.	4517319	31
745900	BOIERO, MARIA BELEN	4517323	35
746817	SMARTFIT ESCOLA DE GINÁSTICA E DANÇA S.A.	4517400	41
746559	MARCHISIO, ANA VIRGINIA	4517404	43
747144	MATIAS MARCELO INGRASSIA	4517409	44
745180	SURF CO. LTDA.	4517428	29
747107	ISGRO, FEDERICOA	4517429	33
746915	SUIGO EDGARDO ARIEL	4517468	35
746916	HANZE CARINA MYRIAM	4517469	18
746917	SUIGO EDGARDO ARIEL	4517473	25
746639	CAMPOS, CARLOS RUBEN	4517481	43
747592	TUFF CO., LTD.	4517483	28
746847	TEXXOR PINTURAS S.R.L	4517492	2
746846	TEXXOR PINTURAS S.R.L	4517493	2
746845	TEXXOR PINTURAS S.R.L	4517494	2
746005	DELORENZO JULIAN ALBERTO	4517495	38

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747233	SAGEMÜLLER S.A.	4517518	30
747323	LA REINA S.A.	4517518	30
747046	BELLA CINTIA ROMINA	4517537	25
747525	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4517542	19
746996	MARTIARENA, EDGARDO RUBÉN	4517550	39
747180	NUEVO DESTINO VIAJES S.R.L	4517550	39
745705	MARIA LAURA CANAVOSIO	4517567	35
745706	MARIA LAURA CANAVOSIO	4517568	43
746197	FULL SPRAY S.A.	4517618	3
746198	FULL SPRAY S.A.	4517619	5
746900	FULL SPRAY S.A.	4517620	35
747322	LIAMGOT, CLAUDIO ELIAS	4517624	43
747462	WRBA JUAN MANUEL	4517624	43
748692	BONOLDI GASTON SEBASTIAN	4517648	33
748969	BLANCO, NICOLÁS MANUEL	4517648	33
748693	BONOLDI GASTON SEBASTIAN	4517649	33
747426	MCLAREN AUTOMOTIVE LIMITED	4517737	8
747425	MCLAREN AUTOMOTIVE LIMITED	4517749	7
747359	DARCEL S.A.	4517777	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747607	ALBARENQUE, ARIEL	4517882	15
747237	SALOMON, JESSICA ELIZABETH	4517910	35
747343	RICARDO NINI S.A.	4517994	41
747143	SIRNA GABRIEL ALEJANDRO	4517997	30
748695	LAPILLI NADIA	4518002	9
748696	LAPILLI NADIA	4518003	35
747186	MARIANO BRAUN PELLEGRINI	4518121	41
747582	SCAVONE SEBASTIAN ULISES	4518126	43
747391	PATANIA, MAGALÍ MORENA	4518185	37
747336	ALVAREZ, ADA GRACIELA	4518207	25
745763	BUDA TRAVEL S.R.L.	4518210	43
747344	FUNDACION NODOS	4518217	35
747345	FUNDACION NODOS	4518218	38
747346	FUNDACION NODOS	4518219	41
747540	ESTRELLA, JUAN CARLOS	4518226	33
747262	SANTIBAÑEZ GUSTAVO OSCAR	4518242	25
747225	MARIANO RODRIGUEZ CARNIGLIA	4518256	9
749210	HIDROMAT S.R.L.	4518266	11
747443	REIMERS, ERIKA	4518273	44

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747486	CARMIO, JORGE DAVID	4518280	18
747552	CONDE, PABLO VICENTE	4518320	33
746818	HUASCARÁN INVESTMENT GROUP S.A.C.	4518336	9
747583	LARDIES ALVAREZ, MARIA OFELIA	4518339	25
748922	MEDIFE ASOCIACION CIVIL	4518348	44
746537	CRAVERI S.A.I.C.	4518360	5
747623	SIEGFRIED S.A.	4518361	5
749262	ROVEDA, JAVIER	4518379	9
747536	PROBELT SRL	4518495	43
747325	SANTONI, RUBEN RICARDO	4518501	37
747326	SANTONI, RUBEN RICARDO	4518503	42
747349	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	4518512	38
747348	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.	4518529	9
747487	KRETSCHEL, ALEJANDRO	4518532	37
747554	NEXINA S.A.	4518562	12
747488	KRETSCHEL, ALEJANDRO	4518571	35
746342	BICEGO, PABLO	4518599	35
747292	DIBAR, VANESSA	4518599	35
747124	BICEGO, PABLO	4518600	42

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747293	DIBAR, VANESSA	4518600	42
747294	DIBAR, VANESSA	4518601	41
749328	LOIS PAOLA LORENA	4518608	7
748237	LUC ESTEBAN	4518610	9
748236	LUC ESTEBAN	4518614	42
749329	LOIS PAOLA LORENA	4518614	42
747153	FATE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA	4518632	35
749189	CLASSICS S.R.L.	4518651	41
749458	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4518674	9
747368	CARARO, ALEJANDRO HUGO	4518685	20
747369	CARARO, ALEJANDRO HUGO	4518686	21
747370	CARARO, ALEJANDRO HUGO	4518689	35
747056	DE CROCE, ANDREA FABIANA	4518722	35
749060	CRAVERI S.A.I.C.	4518725	5
749076	BALIARDA S.A.	4518725	5
747511	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	4518729	11
747509	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	4518733	11
747510	FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA	4518735	11
747574	FIEBRE DISCO ENTERTAINMENT S.R.L	4518783	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747575	FIEBRE DISCO ENTERTAINMENT S.R.L	4518784	35
746901	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4518813	5
747172	SCHIAFFI JUAN PABLO	4518882	41
747297	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	4518894	30
747524	NETTAR GROUP INC.	4519026	42
747523	NETTAR GROUP INC.	4519044	40
747203	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4519046	29
749459	COTO VICTOR OMAR	4519048	2
749443	JUAN SATAMADIANOS	4519072	29
749442	JUAN SATAMADIANOS	4519073	30
749444	JUAN SATAMADIANOS	4519074	35
747543	LADOUX, JERÓNIMO	4519107	43
745643	TOMASINI AYELEN ANAHÍ	4519153	30
747313	ALVAREZ BRIVET, GUILLERMO RAUL	4519175	43
747555	AGROPRODUCTOS BAUZA S.A	4519192	33
746902	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4519277	5
746903	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4519278	35
747142	VERGARA SILVIA CRISTINA	4519303	44
747301	COMPAÑIA DE HOTELES SRL	4519325	39

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747302	COMPAÑIA DE HOTELES SRL	4519326	35
748641	FREIER SEBASTIAN GUILLERMO	4519341	35
747337	ALVAREZ, ADA GRACIELA	4519355	25
747320	EL CHAMAN 24 HS S.R.L.	4519361	35
747247	INSTITUTO PINTO S.R.L.	4519387	41
745415	LH S.A.	4519406	12
747463	COTO C.I.C.S.A.	4519407	12
747464	COTO C.I.C.S.A.	4519408	20
745416	LH S.A.	4519409	12
747474	COTO C.I.C.S.A.	4519411	12
747475	COTO C.I.C.S.A.	4519412	20
747465	COTO C.I.C.S.A.	4519415	7
747476	COTO C.I.C.S.A.	4519416	7
747466	COTO C.I.C.S.A.	4519418	8
747477	COTO C.I.C.S.A.	4519419	8
747467	COTO C.I.C.S.A.	4519421	11
747478	COTO C.I.C.S.A.	4519422	11
747468	COTO C.I.C.S.A.	4519424	9
747479	COTO C.I.C.S.A.	4519425	9

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747469	COTO C.I.C.S.A.	4519428	21
747480	COTO C.I.C.S.A.	4519429	21
747470	COTO C.I.C.S.A.	4519431	24
747481	COTO C.I.C.S.A.	4519432	24
747471	COTO C.I.C.S.A.	4519434	27
747482	COTO C.I.C.S.A.	4519435	27
747472	COTO C.I.C.S.A.	4519438	28
747483	COTO C.I.C.S.A.	4519439	28
747473	COTO C.I.C.S.A.	4519441	35
747484	COTO C.I.C.S.A.	4519442	35
749077	P.C.A. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S.	4519447	43
747579	LETRA VIVA LIBROS S.A.S.	4519769	41
747527	GESTION EMPRESARIAL S.A.	4519823	43
745926	ARES S.A.	4519844	41
745923	GOROSITO, DARIO FELIX	4519911	35
745924	GOROSITO, DARIO FELIX	4519912	7
746030	HERSCOVICH, JONATHAN	4519924	19
753691	CAMBIUM NETWORKS, LTD	4519962	42
753692	CAMBIUM NETWORKS, LTD	4519963	9

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
748652	LAGOS JOAQUIN ALBERTO	4519964	3
748653	LAGOS JOAQUIN ALBERTO	4519965	5
746808	SALOMON CRISTIAN ALEXIS	4519999	9
747428	ROBLE INTERNATIONAL COMPANY INC	4520191	35
747429	ROBLE INTERNATIONAL COMPANY INC	4520196	35
747440	HOYOS, JOSE MAILIN CEFERINO	4520249	41
745780	NACUCCHIO, MARCELO CARLOS	4520279	5
749389	ENZONI S.A	4520293	29
749359	VENTRE, MATIAS	4520304	30
749360	VENTRE, MATIAS	4520305	43
747448	LAFEDAR S.A. LABORATORIOS FEDERALES ARGENTINOS S.A.	4520314	30
747264	CHICAS EN TECNOLOGÍA ASOCIACIÓN CIVIL	4520335	35
748483	LABORATORIOS SANFER S.A. DE C.V.	4520355	9
749390	COMPAÑIA GENERAL DE SOFTWARE SRL	4520355	9
749391	COMPAÑIA GENERAL DE SOFTWARE SRL	4520356	42
746332	GAONA MOTOS SRL	4520360	12
748543	GAONA MOTOS SRL	4520361	7
749185	FLOWAR ARGENTINA S.A.	4520369	6
749186	FLOWAR ARGENTINA S.A.	4520370	11

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
749187	FLOWAR ARGENTINA S.A.	4520373	37
747529	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4520400	19
745838	MORA GONZALEZ	4520466	36
749330	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4520578	1
749346	COTO C.I.C.S.A.	4520581	2
749347	COTO C.I.C.S.A.	4520582	6
749348	COTO C.I.C.S.A.	4520583	9
749349	COTO C.I.C.S.A.	4520584	11
749350	COTO C.I.C.S.A.	4520585	19
745920	PEREZ ANTUNEZ ANDREA YANINA	4520618	44
747526	KALNIKER DIEGO MAURO	4520648	35
747187	MASTERCOFE S.R.L.	4520652	35
747188	MASTERCOFE S.R.L.	4520653	43
746899	TODO RICO S.A.	4520866	30
747355	RICARDO NINI S.A.	4520866	30
747590	SANTA CRUZ PATRICIA ALEJANDRA	4520866	30
745719	NICOLE INC DBA NICOLE LEE	4520876	35
745720	NICOLE INC DBA NICOLE LEE	4520877	25
747226	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4520880	33

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
746307	LEVADURAS COLLICO S.A.	4520898	29
745903	WAX, FELIX	4520910	35
747158	NUTRIPET S.A.U.	4520928	31
747160	NUTRIPET S.A.U.	4520933	31
747159	NUTRIPET S.A.U.	4520938	31
747385	COMPAÑÍA INVERSORA DE ENERGÍA S.R.L.	4520956	41
747339	GOICOCHEA , FERNANDA CECILIA	4520963	9
747495	SILVA GAOS, TOMAS ANDRES	4520999	28
747269	QUANA S.A.	4521025	35
747558	ALPHA MEDIA S.A.	4521042	41
745797	INGENIERIA GASTRONOMICA S. A.	4521056	43
749243	MAYER, CHRISTIAN	4521122	45
747604	D&D PAPELERA S.R.L.	4521164	16
747130	COPPEL SA DE CV	4521198	25
747131	COPPEL SA DE CV	4521199	31
747539	FREE-MARK S.R.L.	4521203	25
747972	PRO MUJER, INC.	4521262	35
747973	PRO MUJER, INC.	4521263	41
747974	PRO MUJER, INC.	4521264	45

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747975	PRO MUJER, INC.	4521265	25
747976	PRO MUJER, INC.	4521266	21
747977	PRO MUJER, INC.	4521267	16
747671	DISTRIBUCION MONKEY S.A	4521307	41
749449	SONRISA BURGER COMPANY S.A.	4521313	43
747191	CRAVERI S.A.I.C.	4521337	5
745795	GARROTE, FLORENCIA CAROLINA	4521338	24
747998	GARROTE, FLORENCIA CAROLINA	4521339	35
749213	ROSALES PABLO DANIEL	4521347	25
746398	PRODICA S.A.	4521357	17
748036	RAPSA S.A.	4521357	17
748980	CORE FIT SA	4521363	41
748062	EL TAMBO S.A.	4521372	30
748063	EL TAMBO S.A.	4521373	35
748017	XINTE S.A.	4521385	28
749483	SPINELLI, LEONARDO ADOLFO	4521437	35
748037	VIDELA, LUIS	4521447	31
748038	VIDELA, LUIS	4521448	31
748714	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521453	3

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
748715	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521454	6
748721	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521455	7
748722	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521456	8
748723	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521457	9
748726	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521458	11
748727	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521459	18
748728	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521460	20
748729	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521461	21
748730	LABORATORIO CUENCA S.A.	4521462	28
747105	RYHL S.A.	4521519	43
749037	POSTRES BALCARCE S.A.	4521530	30
749038	POSTRES BALCARCE S.A.	4521531	30
749039	POSTRES BALCARCE S.A.	4521532	30
749668	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4523064	19
746970	DELICH, DANIEL ALBERTO	4523079	41
747245	SAINT JULIEN S.A.	4523105	3
747838	BARAGUID, CRISTIAN RAMÓN	4523142	25
749497	LEILA ELISA SOSA	4523147	35
748609	PHARMITEC S.A.	4523156	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
749632	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4523156	5
747871	STAROSIELSKI SERGIO JAVIER	4523158	9
747872	STAROSIELSKI SERGIO JAVIER	4523159	20
747873	STAROSIELSKI SERGIO JAVIER	4523160	24
747795	CARVALLO, MATIAS ALEJANDRO	4523245	30
746720	ALMARAZ LUCIA	4523276	28
749521	EUGENIA DE MARTINO	4523283	24
749724	COTO C.I.C.S.A.	4523283	24
749746	DISAL S.A	4523283	24
749725	COTO C.I.C.S.A.	4523284	35
749747	DISAL S.A	4523284	35
749826	ALMACENES ÉXITO S.A.	4523304	35
749825	ALMACENES ÉXITO S.A.	4523305	35
747836	YUNJING INTELLIGENCE INNOVATION (SHENZHEN) CO., LTD	4523307	7
747789	UNITED TRADERS CORPORATION S.A.	4523400	36
748858	CYNERGIA S.A.S.	4523407	35
746674	CERIZOLA JULIÁN	4523422	28
746673	CERIZOLA JULIÁN	4523423	35
746672	CERIZOLA JULIÁN	4523424	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747719	MARTIN CORONADO LLC	4523447	33
747149	PROPATO HNOS S.A.I.C	4523451	10
748053	MOLINO CAÑUELAS S. A. C. I. F. I. A.	4523468	30
747856	VURILTEK S.A.	4523471	42
756948	CIMET S.A.	4523502	41
747710	LOBERA HECTOR HUGO	4523526	25
747711	LOBERA HECTOR HUGO	4523527	35
746719	ALMARAZ LUCIA	4523552	28
750205	AGILCRED S.A.	4523570	42
746718	ALMARAZ LUCIA	4523573	28
749855	DORINKA S.R.L.	4523583	29
749856	DORINKA S.R.L.	4523584	30
749857	DORINKA S.R.L.	4523585	31
749338	MULTIESPACIO EL PORTAL SOCIEDAD ANONIMA	4523599	30
748000	AGUILAR ROMAN CATERINA LISETTE	4523619	43
747963	GLOBALSIS S.R.L.	4523639	35
747965	GLOBALSIS S.R.L.	4523640	39
747964	GLOBALSIS S.R.L.	4523641	43
747861	LENA SANTIAGO	4523656	21

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747862	LENA SANTIAGO	4523657	35
746305	S.A. MOLINOS FENIX	4523658	30
758206	JORGE LUIS LITVIN	4523664	12
747774	NUTRALMIX S.R.L.	4523686	35
747727	CAROPRESE, EMILIANO GABRIEL	4523732	43
747817	PABLO BONINI	4523831	25
747728	CAROPRESE, EMILIANO GABRIEL	4523832	25
745736	CLARA TORNERO	4523845	20
746546	DYFSA S.A.	4523956	37
747911	FUNDACION NODOS	4523956	37
746545	DYFSA S.A.	4523957	42
747912	FUNDACION NODOS	4523957	42
747983	BRIOZZO MARTIN	4523984	20
747840	PASTORINO, FERNANDO JESUS	4524040	37
747870	GLOW ARGENTINA DE LA PLATA S.A.	4524042	25
746601	MAZALOSA S.A.	4524054	35
747193	POSOBON, ROBERTO DANIEL	4524055	25
747759	ALONSO, MARIA TERESA	4524065	9
748052	MADERA SATT ROMINA LAURA	4524081	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747453	VIP S.R.L.	4524095	34
747454	VIP S.R.L.	4524096	34
748115	DE LUCIA, DANIEL ALEJANDRO	4524127	3
747407	BENEDETTI, MARCELO FABIAN	4524156	39
747949	MASTRANTONIO, DIEGO JULIÁN	4524171	25
746068	ZABALLA, DIEGO ANTONIO	4524189	38
746324	GESNOUIN GABRIEL ALEJANDRO	4524250	9
749691	SALUS S.A.	4524251	35
745747	SOFIA SILVANA ANDREA	4524262	45
754057	SUDAMERICANA DE LACTEOS S.A.	4524304	29
747793	ZAFRA S.A.	4524329	35
747807	CANTERAS SAN AGUSTIN S.R.L.	4524335	32
753682	PLA GROUP S.A.	4524361	35
747285	MEDIFE ASOCIACION CIVIL	4524575	9
747284	MEDIFE ASOCIACION CIVIL	4524576	42
747619	FLORENCIA BELEN FUSARI	4524579	25
747618	FLORENCIA BELEN FUSARI	4524580	35
748122	BELLO GARCÍA, DOMINGO MARTIN	4524596	35
747724	FALABELLA S.A.	4524661	11

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747185	LUCAS SEBASTIAN LUDUEÑA	4524674	36
747184	LUCAS SEBASTIAN LUDUEÑA	4524675	37
746246	ML OLD BUSINESS S.A.S.	4524712	36
747755	CULZONI SA	4524756	19
750039	IBÁÑEZ, HERNAN GABRIEL	4524763	35
750038	IBÁÑEZ, HERNAN GABRIEL	4524764	41
749840	RUBIOLO, HÉCTOR MARCELO	4524799	42
746784	RUBIOLO, HÉCTOR MARCELO	4524800	9
749839	RUBIOLO, HÉCTOR MARCELO	4524801	35
746785	RUBIOLO, HÉCTOR MARCELO	4524802	41
748945	TADICOR S.A.	4524842	30
749046	SERGIO RAFAEL POPIKA	4524870	30
746351	PHARMITEC S.A.	4524919	5
747962	ROCA, JUAN MANUEL	4524953	35
749279	MIRANDA, GUILLERMO SERAFIN	4524971	17
749903	TECNO AISLANTES S.A.	4524971	17
747189	FORZA TRAINING S.R.L.	4524983	41
747667	DATCO S.A.	4524997	42
748044	MAS CARGO S.R.L.	4525005	39

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
747914	AL BUEN HELADO S.R.L.	4525059	11
745794	BICIMUNDO S.R.L.	4525113	28
746552	OZAN CARRANZA FACUNDO	4525150	41
748328	CAMPINS, DAMIÁN MARTÍN	4525170	33
748167	CUCHERO ESTEBES IGNACIO MATIAS	4525187	36
747675	ABASTECK S.A.	4525217	37
748313	DISTRIBUIDORA BELLOTTI S.R.L.	4525261	3
749006	DISTRIBUIDORA BELLOTTI S.R.L.	4525269	35
747847	PONCE, SILVANA GRACIELA	4525278	39
746683	NETPOINT DE ARGENTINA S.A.	4525303	35
747288	VEGALIX S.A.	4525303	35
748373	CHEF GOURMET S.A.	4525312	43
748404	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4526228	5
749957	ELEVEN IT S.A.	4526254	9
749958	ELEVEN IT S.A.	4526255	35
749959	ELEVEN IT S.A.	4526257	42
749960	ELEVEN IT S.A.	4526258	9
749961	ELEVEN IT S.A.	4526259	35
749962	ELEVEN IT S.A.	4526261	42

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
750544	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4526274	35
750545	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4526275	37
750340	DF FESTIVAL S.A.U.	4526280	38
750341	DF FESTIVAL S.A.U.	4526281	41
749904	MAXIMILIANO OSMAN	4526295	35
750541	CORTI, GUSTAVO PABLO	4526298	24
753908	OZAN CARRANZA FACUNDO	4567565	38
755864	VERONICA SILVINA ALLMI	4581149	42
758366	HENSEL ALEJO	4601182	17

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
767736	PUGA, CAROLINA	4663242	35
769227	RE, SEBASTIAN LEANDRO	4670789	31
766845	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANÓNIMA	4677090	35
767231	SAVCRI S.A.	4679518	9
768328	HERNÁNDEZ MORATINOS, EDUARDO ENRIQUE	4679572	43
768588	MORYAKHAN S.R.L.	4679572	43
766378	FAINBRAUN DIEGO	4679633	42
766379	FAINBRAUN DIEGO	4679634	37
767476	LAJE, MARIANA ANDREA	4679731	35
768251	RAGO MICAELA NICOLE	4679762	25
766318	MAGEM, DARIO	4679878	2
767557	OTALVARES RUBEN OSVALDO	4679896	35
768615	FARICCI S.R.L.	4680081	30
766732	BISSUTTI, OCTAVIO	4680100	42
767046	ADVANCED BIOTECHNOLOGY COMPANY S.A.	4680124	35
767047	ADVANCED BIOTECHNOLOGY COMPANY S.A.	4680125	44
768602	FELICE, FERNANDO MARTÍN	4680134	30
768603	FELICE, FERNANDO MARTÍN	4680135	43
767955	WEISS, TOMÁS	4680182	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
767956	WEISS, TOMÁS	4680183	30
767957	WEISS, TOMÁS	4680184	32
767958	WEISS, TOMÁS	4680185	33
766008	MICAELA GRUFI	4680187	43
767959	WEISS, TOMÁS	4680187	43
767960	WEISS, TOMÁS	4680188	5
767961	WEISS, TOMÁS	4680189	29
767962	WEISS, TOMÁS	4680190	30
767963	WEISS, TOMÁS	4680191	32
767964	WEISS, TOMÁS	4680192	33
766007	MICAELA GRUFI	4680194	43
767965	WEISS, TOMÁS	4680194	43
767966	WEISS, TOMÁS	4680195	5
768318	ITC FIDUCIARIA S.A. (COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE MARCAS MOLINO CAÑUELAS)	4680235	3
768319	ITC FIDUCIARIA S.A. (COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE MARCAS MOLINO CAÑUELAS)	4680236	5
767432	RADIO LIBERTAD S.A.	4680238	14
768459	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	4680405	31
768461	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	4680407	31
768440	CASO JOSEFINA MERCEDES	4680438	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
768911	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES AERONAUTICOS	4680443	41
769023	QUIROGA JORGE GASTON	4680469	41
769024	QUIROGA JORGE GASTON	4680505	41
768959	BAUTEM S.A.	4680512	32
768635	PLAY DIGITAL S.A.	4680548	41
768597	ORGANIZACIÓN PIAMONTE S.A.	4680663	39
768912	ACTC - ASOCIACION CORREDORES TURISMO CARRETERA	4680675	41
768343	USHUAIA VISIÓN S.A.	4680676	41
768913	ACTC - ASOCIACION CORREDORES TURISMO CARRETERA	4680688	35
766002	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680701	43
766424	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680702	44
766003	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680703	35
766004	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680704	45
766425	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680705	41
766426	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680706	38
766423	SAAVEDRA AZCONA FERNANDO	4680707	39
766904	ALVAREZ, MAXIMILIANO CESAR	4680741	41
768542	BERLIN HOUSES S.A.	4680741	41
768570	PHYSIS INFORMATICA SRL	4680887	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
768177	COMALERAS IRIARTE, ANDREA LAURA	4681087	30
768333	TURISUR S.R.L.	4681088	35
768334	TURISUR S.R.L.	4681089	43
767775	CATENA, ERNESTO	4681256	35
766221	MORAN MARTIN	4681402	35
767771	SOTANA, ALEXIS GABRIEL	4681408	33
768155	KAITEX S.R.L.	4681553	25
769235	COTO C.I.C.S.A.	4681584	30
767644	SAMANIEGO MARIO RAMON	4681601	38
769271	NAZAR, ROMULO GABRIEL	4681606	14
769218	LABEL MARK S.A.	4681685	35
768350	PROMEDON S.A.	4681769	35
768351	PROMEDON S.A.	4681786	18
768862	ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.	4681790	38
768352	PROMEDON S.A.	4681806	25
767950	BIGTECNIA S.R.L.	4681855	9
767951	BIGTECNIA S.R.L.	4681856	38
767952	BIGTECNIA S.R.L.	4681857	41
766704	MOTOLO, MERCEDES CECILIA	4681896	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
768613	FARICCI S.R.L.	4682463	43
768614	FARICCI S.R.L.	4682464	30
768241	MARTINIANO, DIEGO	4682784	42
768612	COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	4682907	32
768403	DIAZ, DANIEL SANTIAGO	4682912	16
768598	MATTEL, INC.	4682977	35
768188	CAWSTON CORPORATION S.A.	4683033	35
768497	ESTABLECIMIENTOS COMANDUCCI S.A.	4683033	35
766752	ADRIAN ALBERTO BEVILACQUA	4683098	35
766402	ADRIAN ALBERTO BEVILACQUA	4683099	43
768224	LABEL MARK S.A.	4683123	35
768067	CAIRE GABRIELA GISELLE	4683242	35
768068	CAIRE GABRIELA GISELLE	4683243	37
768069	CAIRE GABRIELA GISELLE	4683244	42
768266	VORTERIX S.A.	4683537	35
768394	MARINO, SILVIA ANGELICA	4683738	37
768174	SCHAUFFELE MARCELO MARTÍN	4683789	21
768192	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4683800	30
768193	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4683802	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
768194	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4683804	30
766372	ADMINISTRADORA SAN JUAN S.A.	4683822	36
768378	HUELLA CONSTRUCTORA S.R.L	4683934	11
766490	BARBOZA, ABIGAIL VERONICA	4683957	3
768275	NEUROGUM, INC.	4684319	5
768596	INTERCAP S.R.L.	4684395	12
768428	ALVAREZ BRIVET, GUILLERMO RAUL	4684410	30
768429	ALVAREZ BRIVET, GUILLERMO RAUL	4684411	43
768430	ALVAREZ BRIVET, GUILLERMO RAUL	4684412	35
767716	PASEO RONDA S.A.	4684495	43
767000	COHEN, CYNTHIA PAOLA	4684662	6
768550	COMBE POWER S.A.	4684761	35
768408	CALOMITE, DIEGO	4685136	43
766981	OILCO S.R.L.	4685173	1
766982	OILCO S.R.L.	4685174	4
767498	ESPA S.A	4685261	35
768562	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	4685324	30
768563	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	4685324	30
768564	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	4685325	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
766868	ROSARIO DERIVADOS S.A.	4685346	35
768195	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4685375	5
766276	PASTERIZADORA PLATENSE S.A.I.C.I.	4685466	30
768238	CAMPOS, CARLOS RUBEN	4685615	43
767891	SAUCO S.A.	4685627	41
768698	PAEZ FAUSTO ALEJANDRO	4685673	33
768543	BERLIN HOUSES S.A.	4685752	30
768544	BERLIN HOUSES S.A.	4685753	29
768545	BERLIN HOUSES S.A.	4685754	35
766857	MARIA LAURA CANAVOSIO	4685762	25
767158	ESTUDIO DE RAIZ SRL	4685766	30
768595	PRENUT S.A.	4685848	31
767575	SIEGFRIED S.A.	4685967	5
767576	SIDUS S.A.	4685968	5
768565	PROVINCIA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	4686033	36
768405	RESERVA DEL NORTE S.A.	4686034	36
768566	PROVINCIA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	4686034	36
768567	PROVINCIA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	4686035	36
768475	GLADYS MIRIAM TABORDA	4686118	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello. Resolución INPI Nº P-139/26

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
768580	DR. MARTENS INTERNATIONAL TRADING GMBH	4686157	25
766314	LA FARMACO ARGENTINA I.C.S.A.	4686164	3
767407	ROMANO OLIVERO JUAN ESTEBAN	4688203	25
767408	ROMANO OLIVERO JUAN ESTEBAN	4688204	35
768288	LONGOBARDI, LUIS EDGARDO	4688859	35
768462	TOTAKE RYUMON NICOLAS EDUARDO	4688898	30
768432	SOLARI, ALEJANDRO FABIAN	4688916	35
768206	RALLYCROSS S.A.	4688955	37
766556	DAMP, MARIO LEONARDO	4688985	25
765982	FERNANDO TOMAS CUCHERO ESTEBES	4689005	35
768488	ANNCO S.R.L.	4689072	12
768346	TELECOM ARGENTINA S.A.	4689083	42

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
110.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	100
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	4
120.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MARCA	200
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS	100
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	200
141.100	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	22
141.200	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	88
141.300	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	88
142.000	MARCAS-BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	40
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	12
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	24
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICIÓN	500
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
169.100	CONTESTACIÓN DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	50
171.000	ADICIONAL RENOVACIÓN REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	200
181.000	Declaración de USO de Medio Término	44
182.000	Adicional Declaración de uso medio término vencida	22
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACIÓN	0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICIÓN	0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRÁMITE	0
190.010	MARCAS - RATIFICACIÓN DE GESTIÓN	35
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCIÓN	0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	43
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	40
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	17
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – RESERVAS DOC	115
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – ACOMPAÑA DOC	0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PÁGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA	12
701.020	EXCEDENTE DE 10 PÁGINAS, POR PÁGINA	1
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PÁGINAS	30
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PÁGINAS, POR PÁGINAS	13
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	26
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	133
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencia de Tecnología)	196
720.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	40
730.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE	35
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	22
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPÓSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISIÓN)	78
770.001	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO Vista de Fondo	50
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	0
799.991	CONTESTACIÓN DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	0
https://portaltramites.inpi.gob.ar/InfoPortal/Aranceles		

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

